



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN DG

VISTO: el Expte. N°122228 - 2022 referenciado:
Adquisición insumos críticos Sars Cov2, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente arriba referenciado el Departamento de Bioquímica gestiona la ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS SARS CoV2, destinados a la Red de Laboratorios de OSEP, con una vigencia por el término de dos (02) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$9.707.000,00).

Que al respecto se adjunta Pliego de Condiciones Generales.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud y de la Dirección General de OSEP.

Que atento el importe involucrado, la Subdirección de Compras y Suministros solicita autorización para tramitar Licitación Pública, de acuerdo a lo previsto en el Art.139° de la Ley N°8706 de Administración Financiera de la Provincia.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 *Ley de Administración Financiera Provincial* publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. N°139 de la nueva legislación invocada y cuyos textos expresamente establecen:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..-

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.-

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta que al decir del área técnica peticionante:

-que se solicita evaluar dicha adquisición con urgencia para responder a los requerimientos actuales, considerando el aumento de la tasa de positividad, que al 04/01/2022 fue del 48% con un total de 550 pacientes testeados diariamente, con un aumento en la demanda y en la positividad en forma exponencial;

-que en este proceso se incluye la incorporación de un equipo de extracción de Ácidos Nucleicos y un equipo Termociclador de reacción de Cadena de Polimerasa, lo que permitiría ampliar la cantidad y especificidad de determinaciones a realizar; la incorporación de la mencionada tecnología permite un ahorro para la Obra Social ya que el costo de contratación de los mismos según el valor de mercado son muy superiores en los prestadores privados;

- que para dar cumplimiento a los nuevos lineamientos de testeos COVID, emitidos por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia de Mendoza, Dirección de Epidemiología, que indica la realización de un screening de detección de antígeno COVID por test rápido;

-que cabe destacar que mediante EX-2022-00007947 se está tramitando la adquisición para un periodo trimestral de insumos manuales que contempla dicho insumo. Al momento de la Adjudicación de dicho proceso se evaluará de acuerdo a la situación epidemiológica del momento las cantidades a adquirir.

- que existe la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, correspondiendo entonces proceder a su autorización.-

Por ello; y atento a las facultades conferidas por el Art.43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite LICITACION PUBLICA relativa a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS CRÍTICOS SARS CoV2, destinados a la Red de Laboratorios de OSEP, según Pliego de Condiciones Generales que se adjunta, con una vigencia por el término de dos (02) meses; invirtiéndose en ello hasta la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CON 00/100 (\$9.707.000,00).

ARTÍCULO 2° -Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139° de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15 y Ley N°4373/63 Carta Orgánica OSEP; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" al Presupuesto del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3° - Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Departamento de Bioquímica.-
- Subdirección de Compras y Suministros, Área de Pre-Adjudicación.-



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

j.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Dirección General

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte N°122228 - 2022 Adquisición Insumos Criticos Sars COV2

Resolución del DG AD REFERENDUM

N° de Expte: **122228-I-2022**

Asunto: **LICITACIONES Y COMPRAS**